

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1966 Orden EDU/217/2010, de 22 de enero, por la que se dispone cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por el Ministro de Educación.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por el Ministro de Educación, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—El cese de don Felipe Pétriz Calvo como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—El nombramiento de doña Mercedes Chacón Delgado como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.—El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 22 de enero de 2010.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.